



DECRETO N° **45**

TEMUCO, **14 ENE 2022**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 10.01.2022; presentada por COMERCIAL JJ SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 11 de fecha 05.01.2022, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de MINIMERCADO.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2869
 Actividad Económica : MINIMERCADO
 Clasificación : ALCOHOLES
 Dirección Comercial : AVENIDA PABLO NERUDA N° 01205 LOCAL 105
 Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL JJ SPA
 Rut : 77.400.456-4
 Nombre Rep. Legal : JOSE TOMAS WIDMER FERNADEZ
 Rut :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 10.01.2022
 Otorgación N° : 01
 Rol Avalúo : 01372-0022
 Email :
 Celular :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, ENLIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE
ALCALDE (S)

RSR/HAA/VNV/fvs
 • Oficina de Partes
 • Rentas(Digital)

2407594